



Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20165501391181



Bogotá, 19/12/2016

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**SERVICIOS EVENTUALES PORTUARIOS SEVEN**  
**CALLE 27 No. 18 - 31**  
**SANTAMARTA - MAGDALENA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **68165** de **01/12/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Puertos ( E ) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Por medio de la cual se inicia investigación administrativa en contra de la empresa SERVICIOS EVENTUALES PORTUARIOS "SEVEN" identificada con número de NIT 800170787.

### SANCIONES PROCEDENTES

Que según lo preceptuado en el numeral 3 de artículo 86 de la Ley 222 del 1995 la Superintendencia de Puertos y Transporte tiene competencia para: "(...). Imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos"

En mérito de lo expuesto este despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar investigación administrativa a la empresa SERVICIOS EVENTUALES PORTUARIOS "SEVEN". Identificada con el número de NIT 800170787, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder un término de 15 días, a partir del recibo de esta comunicación, para que el representante legal o quien haga sus veces, indique las razones de hecho y derecho que le impidieron cumplir con la obligación de reportar la información contable y financiera, provenientes del desarrollo de la actividad vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2013. en el sistema Nacional de supervisión al Transporte VIGIA.

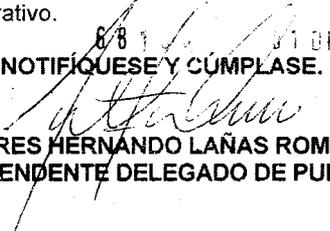
**ARTICULO TERCERO:** Tener como pruebas los documentos obrantes en el expediente, así como los que se recauden en el curso de la investigación que se apertura.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa SERVICIOS EVENTUALES PORTUARIOS "SEVEN". Identificada con el número de NIT 800170787, en su domicilio principal en la dirección CL27 NO.18-31 en la ciudad, SANTA MARTA, MAGDALENA En cumplimiento del artículo 67 Y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**PARRAGRAFO:** En caso de que se surta la notificación por aviso prevista en el artículo 69 del código en mención, remítase a este Despacho el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaria General, así como copia del todo el proceso notificación en el cual se incluya la prueba de la entrega y recibido.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6 8 1 0 0 0 1 DIC 2016  
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
ANDRES HERNANDO LAÑAS ROMERO  
SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS (E)



Superintendencia de Puertos y  
Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20165501282051



20165501282051

Bogotá, 01/12/2016

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**SERVICIOS EVENTUALES PORTUARIOS SEVEN**  
CALLE 27 No. 18 - 31  
SANTAMARTA - MAGDALENA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **68165 de 01/12/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

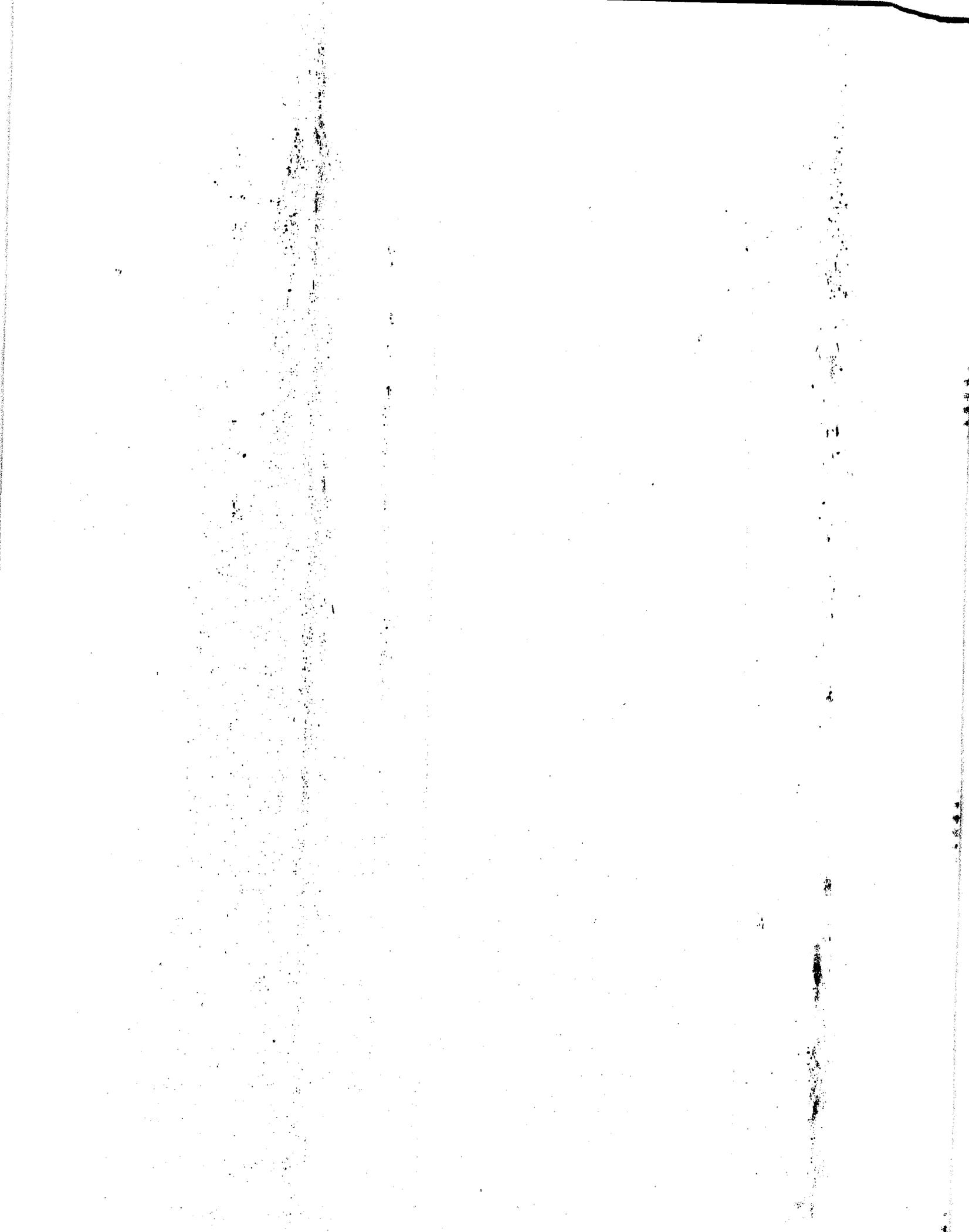
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\***  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO  
REVISÓ: VANESSA BARRERA.

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012



Representante Legal y/o Apoderado  
 SERVICIOS EVENTUALES PORTUARIOS SEVEN  
 CALLE 27 No. 18 - 31  
 SANTAMARTA - MAGDALENA

Servicios Postales  
 Factores S.A.  
 NIT 900 082917-9  
 DO 25 G 96 A 55  
 Línea Nro. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/Razón Social  
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS  
 Y TRANSPORTES - Superintendencia  
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
 de Soledad  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 11131395  
 Envío: RN688483899CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/Razón Social:  
 SERVICIOS EVENTUALES  
 PORTUARIOS SEVEN  
 Dirección: CALE 27 No. 18 - 31  
 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA  
 Departamento: MAGDALENA  
 Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
 2/12/2018 13:45:49  
 No. de Mensajes Express 00087 del 09/09/2018

472  
 Motivos de Devolución  
 Desconocido  
 Rehusado  
 Cerrado  
 Fallecido  
 Fuerza Mayor  
 No Residencioso  
 Dirección Errada

No Existe Número  
 No Reclamado  
 No Contactado  
 Apartado Clausurado

Fecha 2: DIA MES AÑO  
 R T D

Fecha 1: DIA MES AÑO  
 R T D

Nombre del distribuidor:  
 Luis Nieto  
 C.C. 4979 248

Centro de Distribución:  
 Observaciones:  
 Observaciones:



